

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, marzo nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio: No. 147

Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada Jud. Dra. Erika Johana Bernal Aristizabal
Demandado : LUIS ALBERTO CARDONA GALLEGO
C.C. No. 16.113.597
Rad. : 2019-00028-00

OBJETO DE LA DECISIÓN

En aplicación a lo previsto en el numeral 3 del Artículo 446 del C. G. del Proceso, entra el Despacho a revisar la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, obrante a folios 88, a fin de decir si se aprueba o modifica.

CONSIDERACIONES

El día 08 de febrero del presente año, la apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, Dra. Erika Johana Bernal Aristizabal, presentó la liquidación de crédito, obrante a folio 88, la cual, al mismo día, arrojó las suma de \$32.748.560,69, de la cual se corrió traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días, con la fijación en lista el día 25 de febrero del presente año (folio 108), término que venció el día 2 de los corrientes, a las 06:00 de la tarde, sin que hubiese sido objetada.

Una vez revisada la aludida liquidación, el Juzgado la encuentra ajustada a derecho le imprimirá su aprobación. Advirtiéndole que se adicionará a la misma, la suma de \$1.077.989,7 correspondiente al valor de las costas del proceso, liquidadas y debidamente aprobadas con posterioridad a la presentación de la liquidación (folio 89 fte. y vto.).

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas,

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Dra. ERIKA JOAHANA BERNAL ARISTIZABAL, contra el señor LUIS ALBERTO CARDONA GALLEGO, identificados con la cédula de ciudadanía Nro.: 16.113.597, obrante a folio 88, con la adición de la suma de \$1.077.989,70 correspondiente al valor de las costas del proceso, liquidadas y debidamente aprobadas con posterioridad a la presentación de la liquidación (folio 89 fte. y vto.). Queda como sigue:

Liquidación presentada por la parte actora...\$32.748.560,69
Costas de proceso..... 1.077.989,70
Total liquidación a 8 febrero de 2021 \$ 33.826.550,39

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO
Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 34
De la presente fecha. 10-03-2021.
Inhábiles _____
Secretaria 